

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 138

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2014-10261** *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0036/2014.*

Se hace saber a Dial Operador Logístico, S. L. U., cuyo último domicilio conocido es polígono industrial Canals-calle Tagomago, 12-16, 08192 Sant Quirze Valles (Barcelona), que esta Junta Arbitral con fecha 6/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0036/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Dial Operador Logístico, S. L. U., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 1129 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/10261